

DECRETO ALCALDICIO N° 2026
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 589 de fecha 16.09.2021 de Directora SECPLA, en el marco del "Servicio de Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa", en el cual, mediante Decreto Alcaldicio N° 1509 de fecha 27.07.2021 autoriza contratación bajo la modalidad de Trato Directo al contratista Sra. María Vilches Donoso, rut: [REDACTED] por un monto de \$ 24.500.000 IVA Incl., y por un periodo 02 meses a contar del 01 de Agosto de 2021.

El punto N° 4 de los Términos de Referencia que rigen la contratación "Nota: El camión municipal apoyara dos veces por semana Lunes y Viernes en toda la jornada de trabajo y feriados largos". El camión Municipal en la semana presento falla en el embrague, por lo cual, se encuentra en el taller mecánico lo que conlleva la no prestación del apoyo para el día Lunes 20 de Septiembre, fecha que se estima una gran cantidad de residuos domiciliarios, dado que los días 17 y 18 de Septiembre no se realizara el retiro de los residuos de las viviendas.

En consideración, a que el contrato indica expresamente que la municipalidad prestara apoyo del camión los días lunes, viernes y feriados largos, tengo a bien a solicitar a Ud., la autorización de contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de MercadoPublico, de acuerdo al Art., N° 10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para el "ARRIENDO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA" al contratista Sra. María Vilches Donoso, rut: [REDACTED] por un monto de \$ 464.100 IVA Incl., por el día Lunes 20 de Septiembre de 2021, puesto que, es indispensable para las necesidades de la Municipalidad de mantener continuidad de los recorridos del servicio, evitando posibles focos infecciosos y sumarios sanitarios, por el no retiro de los Residuos Domiciliarios de las viviendas y empresas de la Comuna. Se adjunta Cotización. Autoriza emisión de Orden de Compra en el portal de MercadoPublico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha

04.12.2020.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de MercadoPublico, de acuerdo al Art., N° 10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para el "ARRIENDO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA" al contratista Sra. María Vilches Donoso, rut: [REDACTED] por un monto de \$ 464.100 IVA Incl., por el día Lunes 20 de Septiembre de 2021, puesto que, es indispensable para las necesidades de la Municipalidad de mantener continuidad de los recorridos del servicio, evitando posibles focos infecciosos y sumarios sanitarios, por el no retiro de los Residuos Domiciliarios de las viviendas y empresas de la Comuna.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal MercadoPublico.cl

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-08-001 "SERVICIOS DE ASEO" del presupuesto municipal

vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MGG/GADC/djms.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Departamento Medio Ambiente (1)